Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua

RESOLUCIÓN 68E/2021, de 23 de agosto, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que objeto de la resolución

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0011-D027-2020-000370**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético Tfno.:848 426471 Fax: 848 426471 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: energia@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)
Normas de aplicación:	RESOLUCIÓN 42E/2021, de 14 de junio, de la Directora de Industria, Energía e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (MOVES II) 20200

Mediante la Resolución 106E/2020, de 11 de septiembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) del año 2020. En la misma, se autorizó un gasto de 1.230.100 euros con cargo a la partida 820001 82500 7819 425204 “Ayudas Programa MOVES” de Presupuestos de Gastos de Navarra de 2021, para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Mediante la Resolución 136E/2020, de 7 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se modificó el apartado 3 de la base 1 de la convocatoria MOVES 2020.

Mediante la Resolución 6E/2021, de 13 de enero, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo (Suplente de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3), se aprobó la primera resolución de concesión de la convocatoria.

Por la Resolución 26E/2021, de 23 de abril se aprobó la segunda concesión de ayudas correspondientes al Programa MOVES II de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible 2020.

Por la Resolución 42E/2021, de 14 de junio se aprobó la tercera concesión de ayudas correspondientes al Programa MOVES II de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible 2020.

Por el Servicio Gestor se han evaluado las solicitudes recibidas siguiendo el orden de presentación de las mismas, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, y se ha comprobado que las beneficiarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas, por lo que se eleva la propuesta de resolución de las mismas.

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-08-23 15:47:34

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas que se recogen en el Anexo I de esta Resolución para completar las ayudas concedidas en la Resolución 42E/2021, de 14 de junio, a expediente 0011-D027-2020-000370 por vehículo adaptado a discapacidad, a las beneficiarias de la Actuación 1 descrita en el Base 4 de la convocatoria. Estas ayudas se conceden por un importe total de 750 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425204 [PEP: E-20/000276-01]: "Ayudas Programa MOVES" del presupuesto de gastos de 2021.

2. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, impedirá el abono de la subvención concedida.

3. Las beneficiarias, en el plazo de doce meses a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán justificar la actuación. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II, apartado 2) "Documentación requerida para justificar la actuación realizada" del Real Decreto 569/2020.

4. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Ministerio para la Transición Ecológica y que son cofinanciables por FEDER, tal y como se indica la base 15 de las bases reguladoras de la convocatoria.

5. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

6. En el caso de que la solicitante sea una Administración Pública podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, 23 de agosto de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS S3
UXUE ITOIZ MARIÑELARENA

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-08-23 15:47:34

ANEXO I

Beneficiaria de la concesión de ayudas del Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) 2020 en Navarra, correspondiente a la Actuación 1 Adquisición de vehículos de energías alternativas.

Nombre/Razón Social	Apellidos/CIF	Expediente	Ayuda concedida (€)
JOSE JAVIER GIL SOTO	33436168X	0011-D027-2020-000370	750

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-08-23 15:47:34